

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	PROCESOS PARTICIPATIVOS
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado por un interés público con base en las competencias atribuidas en: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y otra normativa sectorial.</p> <p>Art. 70.bis 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.</p> <p>Ley Foral 12/2019 de 22 de marzo de Participación Democrática en Navarra.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los procesos de participación ciudadana.
COLECTIVO	Ciudadanos y ciudadanas y entidades de participación ciudadana.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Promotores de los expedientes que motivan el proceso.</p> <p>Comunicaciones realizadas por obligación legal.</p> <p>Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos.</p> <p>En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan mientras se mantenga la finalidad y de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales)
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.